



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER**

SECRETARÍA

A V I S O

El suscrito Secretario de este Juzgado, HACE CONSTAR, que por auto del 12 de abril de 2021, se ordenó la reconstrucción del siguiente expediente :

Proceso:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Radicado:	1999-00137-00
Demandante:	BANCO GANADERO SUC SOCORRO
Apoderado Dte:	GLORIA LUCIA VILLARREAL SILVA
Demandado:	LUIS ANTONIO MENESES OSORIO

El presente AVISO , se fija en el micrositio del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial y en la Secretaría, por el término de veinte (20) días, poniendo en conocimiento que se ha solicitado el oficio cancelando el gravamen hipotecario constituido mediante escritura pública 518 del 05 de junio de 1997, de la Notaría Segunda de Socorro, constituida sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 321- 4934, ubicado en la carrera 11 12ª -001, calle 13 10-77 hoy, carrera 11 12 -48, calle 13 10-77, ordenado en auto de fecha 29 de noviembre de 2000.

Lo anterior, por cuanto no se ha encontrado el expediente respectivo; así mismo para conocimiento de la comunidad en general y que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Cualquier información adicional, se proporciona mediante el correo institucional del Despacho j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 3175839881

El presente se fija hoy quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8d5b45f75825f701a4e40bb20c2df907302fe4b49af986ec78f2560a2bc60c1

Documento generado en 15/04/2021 04:32:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**